



Educación y formación 2020 (ET 2020)

Resumimos a continuación el documento ET 2020 que define el marco de la política de la Unión Europea en el terreno educativo. Subrayamos las referencias a la participación de las partes implicadas

“Educación y Formación 2020” (ET 2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en su antecesor, el programa de trabajo “Educación y Formación 2010” (ET 2010). Este marco establece objetivos estratégicos comunes para los Estados miembros, junto con una serie de principios para lograrlos, y métodos de trabajo con áreas prioritarias para cada ciclo de trabajo periódico.

Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) (Diario Oficial de la Unión Europea C 119/2 de 28.5.2009)

Estas conclusiones constituyen un **marco estratégico** para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hasta 2020. Dicho marco se basa en los logros del programa de trabajo “[Educación y Formación 2010](#)” (ET 2010), y tiene como objetivo responder a los retos pendientes para crear una Europa basada en el conocimiento y hacer del aprendizaje permanente una realidad para todos.

Estos objetivos se acompañan de indicadores y valores de referencia europeos que permiten medir los avances en su consecución.

Al tratar de conseguir los objetivos, deberá seguirse una serie de **principios**. Entre ellos se incluye la aplicación de la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con una perspectiva integrada del aprendizaje permanente, haciendo uso efectivo del método abierto de **coordinación y desarrollando sinergias entre los distintos sectores implicados**. **La cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación debe ser intersectorial y transparente, de modo que involucre todos los ámbitos políticos relacionados y a las partes interesadas correspondientes. Los resultados de la cooperación deben difundirse y revisarse con regularidad.**

Se insta a la Comisión a que respalde la cooperación entre los Estados miembros, a que evalúe los avances realizados hacia la consecución de los objetivos y los valores de referencia, y a que trabaje sobre propuestas de posibles valores de referencia en los ámbitos de la movilidad, la empleabilidad y el aprendizaje de idiomas. Además, la Comisión, junto con los Estados miembros, debe examinar formas de armonizar el [marco coherente de indicadores y valores de referencia](#) basado en el programa de trabajo ET 2010 con el ET 2020.

Cuatro objetivos estratégicos para el marco

Hasta 2020, el objetivo primordial de la cooperación europea deberá ser seguir apoyando el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros, cuya finalidad es lograr:

- a) la realización personal, social y profesional de todos los ciudadanos;
- b) la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad, al tiempo que se promueven los valores democráticos, la cohesión social, una ciudadanía activa y el diálogo intercultural.

La cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hasta 2020 deberá situarse en el contexto de un marco estratégico que abarque los sistemas de educación y de formación en su totalidad, dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente. En concreto, el marco debería contemplar los siguientes cuatro objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico número 1: Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos

Los desafíos que plantea el cambio demográfico y la necesidad periódica de actualizar y desarrollar las cualificaciones para adaptarlas a unas circunstancias económicas y sociales cambiantes exigen un enfoque permanente del aprendizaje y unos sistemas de educación y formación que sean más sensibles al cambio y estén más abiertos al mundo en general. Si bien pueden adoptarse nuevas iniciativas en el campo del aprendizaje permanente que reflejen los retos del futuro, sigue siendo necesario avanzar en las iniciativas ya en marcha, especialmente en la aplicación de unas estrategias coherentes y amplias de aprendizaje permanente. En particular, es necesario trabajar para garantizar la creación de redes nacionales de cualificaciones con arreglo a los resultados del aprendizaje correspondientes y a su relación con el Marco Europeo de Cualificaciones.

Objetivo estratégico número 2: Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación

Unos sistemas de educación y formación de alta calidad, que sean a la vez eficaces y justos, son cruciales para el éxito de Europa y para mejorar la empleabilidad. El principal reto consiste en garantizar que todas las personas puedan adquirir competencias clave, desarrollando al mismo tiempo la excelencia y el atractivo en todos los niveles de la educación y la formación, lo que permitirá que Europa conserve una posición mundial sólida. Para lograr este objetivo de forma duradera, deberá prestarse mayor atención a elevar el nivel de las cualificaciones básicas, como el alfabetismo y las nociones aritméticas

elementales, haciendo más atractivas las matemáticas, la ciencia y la tecnología, así como a potenciar las competencias lingüísticas

Al mismo tiempo, es necesario garantizar una docencia de alta calidad, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional continuo de profesores y formadores y hacer de la docencia una opción atractiva de carrera. Asimismo es importante mejorar la gobernanza y la dirección de los centros de educación y formación e impulsar unos sistemas eficaces de aseguramiento de la calidad. Una alta calidad sólo se conseguirá mediante una utilización eficaz y sostenible de los recursos, tanto públicos como privados, según convenga, y mediante el fomento en la educación y la formación de una política y una práctica basadas en datos reales.

Objetivo estratégico número 3: Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa

Las políticas de educación y formación deberían permitir que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales y económicas, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida tanto unas aptitudes profesionales específicas como las competencias clave necesarias para su empleabilidad, así como respaldar el aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Los sistemas de educación y formación deberían tener el objetivo de garantizar que todos los educandos, incluidos los procedentes de medios desfavorecidos, aquellos con necesidades especiales y los migrantes, completen su educación, recurriendo cuando proceda a la educación compensatoria y facilitando un aprendizaje más personalizado. La educación debería promover las aptitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales.

Objetivo estratégico número 4: Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación

Además de favorecer la realización personal, la creatividad es una fuente primordial de innovación, que además está reconocida como uno de los principales impulsos del desarrollo económico sostenible. La creatividad y la innovación son decisivas para el desarrollo empresarial y para la capacidad de Europa de competir en el ámbito internacional. El primer desafío consiste en fomentar la adquisición por todos los ciudadanos de las competencias clave transversales, como la competencia digital, la capacidad de aprender a aprender, el sentido de la iniciativa y el carácter emprendedor y la conciencia cultural. Un segundo desafío consiste en garantizar un triángulo del conocimiento —educación, investigación e innovación— plenamente operativo. La asociación entre el mundo empresarial y diferentes niveles y sectores de la educación, la formación y la investigación puede ayudar a que los esfuerzos se centren en las aptitudes y las competencias necesarias en el mercado de trabajo, así como a impulsar la innovación y el espíritu empresarial en todas las modalidades de aprendizaje.

Deberán fomentarse unas comunidades de aprendizaje más amplias, con participación de representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas, a fin de crear un clima que conduzca a la creatividad y a una mejor conciliación de las necesidades profesionales y sociales, así como al bienestar individual.

Valores de referencia europeos

Como medio para efectuar un seguimiento de los progresos y para definir los desafíos, así como para contribuir a la concepción de políticas sobre la base de las pruebas, los objetivos estratégicos esbozados en las conclusiones expuestas para el período comprendido entre 2010 y 2020 deberían apoyarse en una serie de niveles de referencia del rendimiento medio europeo («valores de referencia europeos»).

Participación de los adultos en el aprendizaje permanente

Para 2020, una media de un 15 % como mínimo de los adultos debería participar en el aprendizaje permanente

Personas que obtienen un bajo rendimiento en aptitudes básicas

Para 2020, el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias deberá ser inferior al 15 %.

Rendimiento en materia de enseñanza superior

Para el año 2020, la proporción de personas con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que hayan terminado la educación superior deberá ser de al menos un 40 %.

Abandonos prematuros de la educación y formación

Para 2020, la proporción de abandonos prematuros de la educación y formación debería estar por debajo del 10 %.

Educación en la primera infancia

Para 2020, al menos un 95 % de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria debería participar en la educación en la primera infancia.